

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

En la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Secretaria, señora Barrio Pelegrini, se tramita el recurso de casación número 3.592/1993, interpuesto por Prinz Verlag, G.m.b.H., contra sentencia de fecha 18 de marzo de 1993, dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso número 799/1990, sobre marca número 1.161.578, «Prinz», en cuyo recurso de casación ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. Excelentísimos señores: Presidente. Magistrados: Escusol Barra. González González. Madrid, a 1 de marzo de 1999. Dada cuenta. Habiendo fallecido el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, requiérase a la recurrente Prinz Verlag G.m.b.H., a través de su Agente de la Propiedad Industrial don Jaime Comas Carreras, para que, dentro del término de ocho días, comparezca con nuevo Procurador que la represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho plazo se la tendrá por desistida del presente recurso de casación; ... Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente. Certifico. Fernando Ledesma. María Rosario Barrio.»

«Propuesta de providencia. Secretaria, señora Barrio. Madrid, a 15 de octubre de 1999. El anterior oficio exhortatorio dirigido al Juzgado Decano de Madrid, que se devuelve, únase a las actuaciones de su razón, y, visto su diligenciado y las actuaciones practicadas, el requerimiento que viene acordado a la recurrente empresa Prinz Verlag G.m.b.H., llévase a efecto por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de esta Sala e insertará en el «Boletín Oficial del Estado», librándose a tal fin los oportunos despachos que se cursarán de oficio. Conforme: El Presidente. Fernando Ledesma. María Rosario Barrio.»

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, a los fines, plazo y apercibimiento acordados a la demandada Prinz Verlag G.m.b.H., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid a 20 de junio de 2000.—La Secretaria.—44.073.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 650/1999, interpuesto por don Juan Carlos Aranda

Jiménez, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, en el que se ha dictado auto de 12 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Juan Carlos Aranda Jiménez y notifíquese este auto en el domicilio designado en el escrito de 21 de diciembre de 1999 ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Firme el presente, procédase, sin más trámite, al archivo del recurso. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Juan Carlos Aranda Jiménez, expido la presente, que firmo en Madrid a 19 de junio de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—44.068.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 20.390/1997, interpuesto por don Said Dersaoui, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente: «Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, Sanz Heredero, Córdoba Castroverde. En Madrid, a 14 de septiembre de 1999. Dada cuenta, habiendo sido devuelta la notificación de la anterior resolución de 4 de mayo de 1999, dirigida al Letrado don Alexis Martínez Pindado, con la indicación de Correos de que dicho Letrado falleció, requiérase al recurrente don Said Dersaoui para que, en el plazo de diez días, a contar de la notificación de la presente, proceda a designar nuevo Letrado que le asista o Procurador que le represente asistido de Letrado, bajo apercibimiento de archivo del presente recurso. Una vez designado, notifíquesele al mismo la diligencia de 4 de mayo de 1999. Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección. Lo acordaron los señores anotados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Said Dersaoui, expido la presente que firmo en Madrid a 19 de junio de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—44.069.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 400/00, interpuesto por don Joaquín Serrano Ber-

nabé, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Barcelona, el cual se tramitaba bajo el número 444/1999, y, en consecuencia, se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente y devolución del expediente administrativo a la Administración demandada una vez sea firme el presente auto. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Joaquín Serrano Bernabé, expido la presente que firmo en Madrid a 23 de junio de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—44.071.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1.415/1999, interpuesto por don Echiheb Mustapha, contra resolución del Consulado General de España en Casablanca, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente: «Diligencia de ordenación. Secretario, señor Nogales Romeo. En Madrid, a 9 de septiembre de 1999. Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Echiheb Mustapha, mediante notificación de la presente resolución, para que, en plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección. El Secretario.»

Y para que sirva de notificación, expido la presente que firmo en Madrid a 28 de junio de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—44.072.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Presidente, en funciones, de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en esta Sección Segunda se sigue ejecutoria 191/1998, por delito

de imprudencia, contra don Brígido Gómez Asensio, en cuyo rollo de ejecución de sentencia y providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, cuyo embargo fue decretado para garantizar el pago del resto de la indemnización, así como por intereses y costas, en cuantía de 2.125.000 pesetas resto principal y 250.000 pesetas, que, provisionalmente, se fijan para intereses y costas, habiéndose señalado para el acto del remate para la primera subasta el día 29 de septiembre de 2000, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere licitadores, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 27 de octubre de 2000, a las doce horas, y para el caso de que igualmente no hubiere licitadores en ésta se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 2000, a las doce horas, haciéndose constar que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección Segunda, sita en la plaza del Ayuntamiento, número 4, tercero, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará; solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, que sirva para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas.

Cuarta.—Que, en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 25.906, urbana tipo C, sita en Elda (Alicante), avenida de la Reina Victoria, número 60, planta segunda, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda (Alicante) al folio 199, libro 630, tomo 1.684.

Habiéndose trabado embargo sobre dicha finca adquirida con carácter ganancial por el penado don Brígido Gómez Asensio y su esposa, doña Remedios Albert Sánchez, ésta fallecida, por lo que el embargo se extiende sobre los derechos que aquél ostente sobre la fallecida.

Descripción: Urbana 20. Vivienda tipo C, situada en planta segunda, derecha. Superficie útil de 78,90 metros cuadrados. Linda: Derecha, viviendas números 31 y 30; izquierda, vivienda número 21 de esta planta y escalera, y fondo, viviendas números 41 y 51. Dicha finca forma parte del edificio en Elda, calle Reina Victoria, número 60.

Valorada en 7.140.000 pesetas.

Alicante, 11 de julio de 2000.—El Presidente, Faustino de Urquía Gómez.—44.229.

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Presidente, en funciones, de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en esta Sección Segunda se sigue ejecutoria 373/1988, por delito de lesiones, contra don Vicente Pomares Martínez y como responsable civil subsidiario don Juan de Dios Pérez Bonmati, en cuyo rollo de ejecución de sentencia y providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirá, cuyo embargo fue decretado para garantizar el pago de la cantidad de 4.389.000 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas, que, provisionalmente, se fijan para intereses y costas, habiéndose señalado para el acto del remate para la primera subasta el día 6 de octubre de 2000, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere licitadores, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 10 de noviembre de 2000, a las doce horas, y para el caso de que igualmente no hubiere licitadores en ésta se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 2000, a las doce horas, haciéndose constar que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección Segunda, sita en la plaza del Ayuntamiento, número 4, tercero, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, que sirva para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas.

Cuarta.—Que, en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Sirva la presente de notificación a los responsables civiles subsidiarios expresados anteriormente para el caso de no llevarse a cabo la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Finca registral número 1.156, una tercera parte con carácter privativo, a nombre del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Una parte de la casa habitación de dos pisos, situada en el pueblo de Hondón de los Frailes, en la calle de la Iglesia, hoy calle del Caudillo, señalada esta parte con el número 14 de policía. Linda: Todo el edificio: Por su frente, sur, con la calle del Caudillo; levante o derecha, entrando, con casa de don Pedro Pérez Jover, y norte, con la calle de San Juan, hoy carretera. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 1.260, libro 11, folio 37. Valorada en 2.088.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica, finca registral número 1.164, una mitad indivisa, con carácter privativo y a nombre del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Siete tahúllas, equivalentes a 57 áreas 60 centiáreas de tierra viña, situada en término de Levante. Tierras de don Constantino Cremades García; mediodía, las de don Luis García Navarro; poniente, con los ensanches de la casa y era llamada de los Navarro, y norte, tierras de doña Purificación Mira Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 1.260, libro 11, folio 47. Valorada en 1.440.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica, finca registral número 1.163, una mitad indivisa, con carácter privativo, y a nombre del responsable civil subsidiario, don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Seis tahúllas, o sea 57 áreas 60 centiáreas de tierra blanca con algún árbol, situada en término de Hondón de los Frailes, que forma parte del trozo llamado Solana de Davó. A lindes: Por norte, carretera de Agosto a Archena; sur, camino; este, don Alejandro Tortosa, y oeste, don Juan Segura y don Francisco Jover. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.260, libro 11, folio 45. Valorada en 855.000 pesetas.

Cuarto lote: Rústica, finca registral número 1.162, una mitad indivisa, con carácter privativo y a nombre del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Un jornal, equivalente a 57 áreas 60 centiáreas de tierra blanca, en término de Hondón de los Frailes, trozo llamado de Pascual. Sus lindes: Por levante, tierras de doña María Galiana Pujalte; mediodía, finca de esta herencia que se adjudica a doña María Asunción Pérez Bonmati; poniente, camino, y norte, tierras de don Plausides Beltrán Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.260, libro 11, folio 43. Valorada en 864.000 pesetas.

Quinto lote: Rústica, finca registral número 1.158, una mitad indivisa, con carácter privativo y a nombre del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Tres jornales, equivalentes a 1 hectárea 72 áreas 80 centiáreas de tierra viña, en término de Hondón de los Frailes, trozo llamado del Rochet. Sus lindes: Por levante, tierras de don José Martínez; mediodía, de don José Pérez Navarro; poniente, senda, y norte, tierras de don Manuel Abad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.260, libro 11, folio 37. Valorada en 2.570.000 pesetas.

Sexto lote: Pozo de agua, finca registral número 7.486. Una dieciseisava parte indivisa con carácter privativo, a nombre del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Un pozo de agua manantial, situado en el término de Hondón de las Nieves, partido del Rebalso. Sus lindes: Por levante, poniente y norte, con tierras de don Braulio Pérez Cremades, y mediodía, camino de su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 734, libro 106, folio 168. Valorada en 312.500 pesetas.

Séptimo lote: Rústica, finca registral número 7.504, una mitad indivisa, con carácter privativo y a nombre del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Ocho tahúllas, equivalentes a 76 áreas 80 centiáreas de tierra blanca, situada en término de Hondón de las Nieves, partido del Rebalso, trozo llamado Rincón. Sus lindes: Por levante, tierras de don Pedro Pérez Jover; poniente, las de don Plausides Beltrán Pérez, y mediodía y norte, con montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 734, libro 106, folio 84. Valorada en 668.000 pesetas.

Octavo lote: Rústica, finca registral número 7.503, una mitad indivisa, con carácter privativo a nombre del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Nueve tahúllas, equivalentes a 86 áreas 40 centiáreas de tierra viña, situada en término de Hondón de las Nieves, partido de Rebal-